

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

215**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 488 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Maroñas Aveleiras, contra la empresa “Serviplace, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Maroñas Aveleiras, debo condenar y condeno a “Serviplace, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 2.949,30 euros en concepto de salario, así como el 10 por 100 de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serviplace, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.388/10)